

INSTITUTO DE EDUCACION POLITICA

HUERFANOS 979. OF. 523 - TELEFONO 398991 - SANTIAGO DE CHILE

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO
2° CONGRESO NACIONAL
PRIMER SEMINARIO PREPARATORIO

ISMAEL BUSTOS.

I.- CONCEPTO DE LA REVOLUCION EN LIBERTAD

El Gobierno revolucionario y los principios que lo informan

1.- Concepto de la Revolución en Libertad.

Hoy día vivimos el capitalismo, porque somos un país semi colonial o dependiente del imperialismo (colonialismo).

Mañana viviremos el comunitarismo; pero este mañana no es el mañana cronológico: falta todavía algún tiempo para ese mañana en que viviremos el comunitarismo.

Por consiguiente cabe preguntarse cual será ese régimen social de traspaso a la sociedad comunitaria; es decir como será lo inmediato.

Será un régimen social (político, económico, cultural, etc.) adecuado a su función, que es la de facilitar ese traspaso del capitalismo al comunitarismo. Este régimen se justificará pues en la medida que facilite ese traspaso. Por lo tanto, este régimen echará mano de todos los medios, sistemas y técnicas utilizables al presente y, las que nosotros vayamos descubriendo en el camino. El planeamiento, la socialización, el cooperativismo, etc., son algunos de estos instrumentos de que nos valdremos en este período de transición.

Los medios que exija este régimen de traspaso entre el capitalismo y el comunitarismo, los elegiremos libremente, pero se aplicarán sin menoscabo de la libertad de las personas. De todos modos, tales medios no podrán dejar de ser revolucionarios, no sólo con respecto a los valores burgueses que imperan aún entre nosotros, sino absolutamente hablando, porque implicarán cambios cada vez más rápidos, profundos y pervasivos.

La expresión "Revolución en Libertad" resulta muy útil para designar éste régimen social de traspaso entre el capitalismo y el comunitarismo por cuanto describe de un modo bastante gráfico su esencia, su sentido y su alcance.

2.- El Gobierno revolucionario y los principios que lo informan

Enfocar éste problema equivale a formular una teoría general del Gobierno Revolucionario, la cual comprende por lo menos dos cuestiones principales, a saber: a) el Gobierno y la Oposición; y b) los principios generales del Gobierno Revolucionario.

a) EL GOBIERNO Y LA OPOSICION. La Revolución en Libertad exige un Gobierno democrático que permita la oposición. Pero entre las fuerzas que integran ésta última es preciso hacer un distinguo. Está, por una parte, la Derecha que agrupa a las fuerzas reaccionarias a todo progreso, explotadora de la miseria del Pueblo y agente del imperialismo. Por otra parte está el Frap al que lo define una doble condición: Se inspira formalmente en una doctrina falsa, y está integrado materialmente por auténtico Pueblo. Si bien por su doctrina el Frap no es digno de ningún tratamiento especial por parte nuestra, no ocurre lo mismo por lo que res-

INSTITUTO DE EDUCACION POLITICA

HUERFANOS 979. OF. 523 - TELEFONO 398991 - SANTIAGO DE CHILE

-2-

lo
pecta al elemento popular que integra. Este sí que merece todo nuestro respeto y consideración, y por éste capítulo es evidente que al Frap no le podemos dar el mismo tratamiento que la Derecha, que no es más que un reducido número de burgueses que defienden sus intereses pecunarios.

b) LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO. En un sentido general, el Gobierno revolucionario es tarea tanto del Estado como del Partido y del Pueblo, cada uno de ellos en su esfera propia y con sus funciones específicas. Esto quiere decir que el Gobierno no está sólo frente a la Revolución: Tiene consigo al Pueblo que lo respalda y al Partido que lo orienta. Por lo tanto el Gobierno debe trabajar en estrecho contacto con el Partido y el Pueblo.

La tarea fundamental que le compete al Pueblo es la de respaldar al Gobierno, que es su Gobierno; por lo tanto, el Gobierno debe, a su vez, apoyarse en el Pueblo y recurrir a él cada vez que sea necesario. Esta política implica no sólo recurrir a mecanismos ya conocidos, como las concentraciones de masas, sino que implica también la institucionalización de algunos procedimientos jurídicos - como el referéndum - que son relativamente desconocidos del pensamiento burgués.

Analogamente, al Partido le incumben también tareas y responsabilidades específicas en el Gobierno Revolucionario. Esta especificidad viene determinada por la triple función que desempeña el Partido con respecto al Gobierno propiamente dicho. Estas funciones son las siguientes: 1° El Partido asesora doctrinariamente al Gobierno; 2° Le proporciona al personal de confianza de la Administración Pública; y 3° Lo defiende, ya sea directa o indirectamente, en el Parlamento o en la calle, etc.

Todo lo anterior nos lleva a concluir que la teoría general del Gobierno Revolucionario se concreta y afina, en la práctica, a través del estatuto orgánico de la Democracia Cristiana, que determina los derechos y obligaciones del Partido y del Gobierno frente a la Revolución en Libertad. Más adelante trataremos especialmente este punto.

3.- Funciones y Estructuras del Partido como Partido Revolucionario de Gobierno

Siendo éste punto materia de Segundo Seminario Preparatorio, nos limitaremos a dar sólo un breve concepto, que es el siguiente:

Hasta antes de llegar al Poder, el nuestro había sido un Partido de Oposición. Hoy día es preciso adaptarlo a su nueva tarea de Partido de Gobierno y de agente principal de la Revolución en Libertad. Esta última circunstancia debe orientar básicamente sus funciones, y al llenar estas funciones debe encaminarse su estructura, teniendo en cuenta principalmente el trabajo de equipo que habrá de realizar junto al Pueblo y al Gobierno. Desde este punto de vista, es fácil darse cuenta que la estructura del Partido debe permitir que éste se constituya en el nexo fácil entre el Gobierno y el Pueblo.

4.- El Programa de la Revolución y su cumplimiento

Aunque éste punto es materia del Tercer Seminario Preparatorio del Congreso, nos referiremos a él con alguna detención. La razón de esto se halla en que la enunciación del concepto de la Revolución en Libertad - que es la materia propia de nuestro Seminario - se facilita mucho refiriéndola a otros puntos del Temario, como son el que mencionamos ahora y el que le sigue más adelante ("Participación del Partido del Gobierno en la Revolución en Libertad").

INSTITUTO DE EDUCACION POLITICA

HUERFANOS 979. OF. 523 - TELEFONO 398991 - SANTIAGO DE CHILE

-3-

a) LOS CAMBIOS EN LAS ESTRUCTURAS. Actualmente la infraestructura económico-social del país está constituida fundamentalmente por una serie de instituciones burguesas que la Revolución en Libertad habrá de derribar progresivamente. En su reemplazo surgirá toda una nueva serie de instituciones que, en su conjunto, configurarán la sociedad comunitaria a que aspiramos.

Pero no necesariamente todas las instituciones burguesas serán bolidas desde un comienzo. Por razones prácticas, es posible que algunas incluso se conviertan, mediante su adaptación, en instrumentos de la Revolución en Libertad. Tal podría ser el caso de grandes corporaciones nacionales del tipo de la Corfo. Como se sabe, ésta última responde a un espíritu distinto del que anima a la Democracia Cristiana: Nació como una transacción del capitalismo frente a los avances del socialismo de Estado, tal como se observó en los años que precedieron inmediatamente a la segunda guerra mundial. No siendo un tipo de institución que responda al ideal comunitario en materia económica, si se quiere convertirla en un instrumento de la Revolución en Libertad será preciso ir a un cambio gradual pero progresivo de sus propósitos, sus objetivos y sus métodos. De esta manera sería posible efectuar el paso de las estructuras capitalistas a las nuevas estructuras comunitarias tratándose de este tipo de institución.

b) LA BURGUESIA Y LA REVOLUCION EN LIBERTAD. Se ha dicho, a éste respecto, que los políticos son los llamados a definir la "filosofía" del Gobierno, y que en seguida "los técnicos dirán con honestidad si pueden, prestar servicios a esa política, o de lo contrario se irán". Demás está decir que esta no es la posición nuestra, sino la de los técnicos. Nosotros pensamos que, desde un cierto punto de vista, los técnicos siguen la suerte de las estructuras burguesas; es decir, se les utiliza tal como son hasta donde sirven así, pero no es cuestión de que el técnico que así lo decide se vaya sin más para su casa.

Respecto al técnico burgués hay que distinguir evidentemente dos cosas: su preparación (técnica) y su espíritu (burgués). La Revolución en Libertad necesita del esfuerzo de todos los chilenos y particularmente de aquellos más preparados, como es el caso de los técnicos. En este sentido no son ellos los llamados a escoger entre irse para su casa o quedarse trabajando: Es la Revolución la que decidirá. Tratándose del técnico burgués, lo que no le sirve a la Revolución es lo que tiene de burgués, no lo que tiene de técnico. Se trata pues de salvar al técnico para la Revolución. ¿Y como será posible esto? Solamente liberándolo de ese espíritu burgués; de modo que desde este punto de vista, la Revolución viene a liberar al técnico burgués de su pecado original convirtiéndolo en un instrumento de los cambios revolucionarios.

o y la liberación de las personas?

Ampliando los conceptos anteriores, que sólo se referían al problema de los técnicos, llegamos a concebir la norma general aplicable a la burguesía frente a la Revolución en Libertad: Así como convertiremos las estructuras burguesas en estructuras comunitarias, del mismo modo sustituiremos en el país la mentalidad burguesa por el espíritu comunitario. La Revolución en Libertad, importa, pues, no sólo un cambio de las estructuras sino también, y principalmente, un cambio en la mentalidad del chileno, en cuanto este pueda hallarse contaminado con el espíritu burgués: afán de lucro, individualismo, etc. Desde este punto de vista puede decirse que, la Revolución en Libertad comienza en el espíritu, y que sólo podrá prosperar y hacerse carne en las estructuras en la medida en que previamente haya encarnado en el alma de todo y cada uno de los chilenos. En el principio está el Verbo.

INSTITUTO DE EDUCACION POLITICA

HUERFANOS 979. OF. 523 - TELEFONO 398991 - SANTIAGO DE CHILE

-4-

c) LA POLITICA CULTURAL Y LA REVOLUCION EN LIBERTAD.

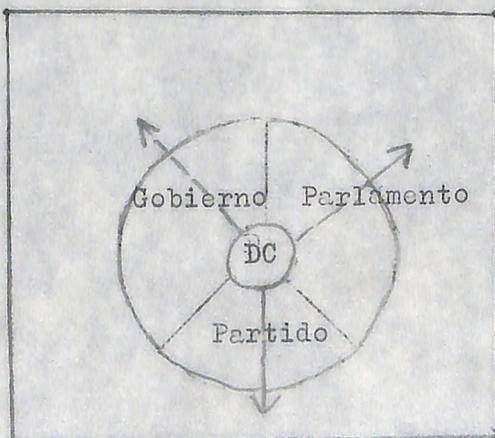
Difícil es concebir una Revolución sin una política general de Gobierno que incluya los rubros tradicionales, como son, por ejemplo, una política financiera, agraria, industrial, etc. Mucho más difícil aún concebir una Revolución en Libertad sin una política cultural; y esto por dos razones principales: Una de carácter teórico y otra de carácter práctico.

Respecto a la primera, recordemos que el bien ^{común} incluye no sólo elementos de orden material, como son las obras públicas, el desarrollo económico o la hacienda pública saneada, sino también, y principalmente, valores culturales, ya sean de orden moral o intelectual. De modo que constituye un singular error, como afirma, como lo hace el pensamiento burgués, que el Gobierno no debe sustentar ninguna política cultural. En cuanto a la razón de orden práctico, digamos sólo que no se concibe una verdadera Revolución sin una transvaloración; en este caso, no puede concebirse la Revolución en Libertad sin una sustitución de los valores burgueses por los valores nuestros, propios de la filosofía demócrata cristiana y que, por lo mismo, constituyen el espíritu que anima a dicha Revolución. Así se echa de ver claramente que la reforma de las estructuras no asumirá un carácter definitivo mientras no vaya acompañada de una transformación de los espíritus. El espíritu burgués, la mentalidad burguesa y los valores burgueses han de ser reemplazados por el espíritu, la mentalidad y los valores comunitarios capaces de garantizar, moral e intelectualmente, la transformación de las estructuras actuales de nuestro país.

5.- Participación del Partido y del Gobierno en la Revolución en Libertad

En nuestro país, la Democracia Cristiana se realiza hoy día en el Pueblo y en las estructuras a través de varios canales, que se diferencian entre sí principalmente por sus funciones. Constituyen ellos modos de expresión de la democracia cristiana, siendo los principales el Partido, el Gobierno o Ejecutivo y el Parlamento. Está demás agregar que, en la medida en que cada uno de estos canales concrete y realice el espíritu comunitario que caracteriza a la democracia cristiana, Chile mismo - sus leyes, su cultura, sus estructuras, etc. - se impregnará de ese espíritu. En esta tarea, obviamente, se da una co-participación. El problema está en definir ésta última y determinar la metodología que implica.

a) EL PARTIDO, EL GOBIERNO Y EL PARLAMENTO. Por lo tanto, es preciso antes que nada concebir al Gobierno, al Parlamento y al Partido como elementos integrantes de un sólo todo que participa del espíritu demócrata cristiano y que participan a su vez, al Pueblo y al país entero, ese espíritu que lo informa. Integrados en un esquema orgánico, como unidades diferenciadas entre sí por sus funciones, podemos representarlo gráficamente de este modo:



NOTA.- El espacio marcado "DC" representa a la Democracia Cristiana en cuanto estado de espíritu. El círculo, dividido en sectores, corresponde a los canales a través de los cuales pasa ese espíritu al país; el cual está representado, a su vez, por el espacio exterior a dicho círculo. Las flechas denotan finalmente la dirección en que se opera el proceso.

INSTITUTO DE EDUCACION POLITICA

HUERFANOS 979. OF. 523 - TELEFONO 398991 - SANTIAGO DE CHILE

-5-

Como el sujeto de la historia es el Pueblo, también lo es de la Revolución en Libertad. Pero el Pueblo no está sólo ni con las manos vacías frente a esta tarea: Tiene un Partido, un Gobierno y un Parlamento (parcialmente por ahora). Todos éstos son los instrumentos del Pueblo para realizar la Revolución en Libertad. Entre cada uno de ellos y el Pueblo hay un constante ir y venir dialéctico. Es que cada uno de ellos - Partido, Gobierno y Legislatura - tiene una función distinta, a pesar de ser uno mismo el espíritu que los alienta y una misma la finalidad que los mueve.

Por lo tanto, entre el Partido, el Gobierno y el Parlamento no puede admitirse una competencia (ni leal ni desleal). Al contrario, debe ser la idea de cooperación la clave de bóveda de su estructura interna. Unidos por un mismo espíritu, que anima a las personas que los integran, el Partido, el Gobierno y el Parlamento deben darse a sí mismos, internamente, una organización pluralista que evite aquella competencia y haga posible esta cooperación.

b) EL ESTATUTO ORGANICO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA. La Democracia Cristiana apunta hoy día, pues, a un nuevo estatuto orgánico que obedezca a las inspiraciones y aspiraciones comunes. Tomando pié en las llamadas Comisiones Mixtas Tripartitas, que ya se encuentran en funciones, podemos esbozar el siguiente esquema teórico:

1) Así como el Partido se encuentra integrado, de hecho, por militantes que desempeñan funciones como gobernantes, o parlamentarios, de un mismo modo análogo sus organismos propios deberían integrarse también con representantes del Gobierno y del Parlamento, sobre todo tratándose de los organismos superiores del Partido. Así por ejemplo, es posible imaginar al Consejo Nacional del Partido integrado no sólo por dirigentes puramente militantes o político-partidistas, sino también por algunos Senadores, Diputados y Ministros de Estado, si bien en un número limitado, para no quitarle su carácter propio al Consejo Nacional, y para que en éste puedan expresarse los dirigentes propiamente político-partidistas de una manera particularmente libre y desembarazada.

2) De una manera semejante, es dable concebir un staff de Gobierno constituido no sólo por los Ministros y Asesores más inmediatos al Presidente, sino también por algunos miembros del Parlamento y por algunos Dirigentes Nacionales del Partido. Por supuesto que el número de Parlamentarios y Dirigentes Políticos tendría que ser, dentro de este staff, prudencialmente calculado a fin de permitir la expresión libre y cómoda del pensamiento del Gobierno. Más aún, esta especie de Consultivo Superior de Gobierno tendría una función más bien consultiva y de asesoramiento al Presidente de la República, sobre todo tratándose de materias que la Constitución y las leyes ponen bajo el dominio de éste. En todo caso, la idea que, a través de este cuerpo o de otro análogo, debe traducirse y hacerse carne, es la de que un Presidente demócrata cristiano no debe gobernar sólo, ni es conveniente que lo haga, ni queremos que lo haga. Ahora bien, si un Presidente no debe gobernar sólo, es preciso asesorarlo convenientemente. La asesoría de sus Ministros no basta, no sólo porque alguno de ellos puede ser un mero técnico, ajeno al Partido, sino sobre todo porque son esencialmente sus secretarios, con todas las limitaciones que tal carácter arrastra de suyo. De modo que a este respecto, un staff consultivo como el que esbozamos viene a llenar una necesidad imprescindible en la dinámica de la Revolución en Libertad. Es posible que un mecanismo como el propuesto no resulte, en la práctica, tan perfecto como uno quisiera que fuese;

de lo que estamos seguros es que en ningún caso resultará tan pernicioso, desagradable e hipócrita como los " kitchen cabinets " u orejeros de que se rodean los gobernantes burgueses.

3) El esquema propuesto se complementaría, a nivel parlamentario, con las Comisiones Mixtas Tripartitas que, para tales efectos, habría que entenderlas de un modo ligeramente diverso de aquel en que lo han sido hasta el presente. Queremos decir con esto que si bien se hallarían integradas, en el futuro, por dirigentes del Partido, personeros del Gobierno y Parlamentarios, la representación de estos últimos debería ser lo suficientemente numerosa como para que el punto de vista de los Diputados y Senadores fuese expuesto y sostenido en forma fácil, libre y sin trabas.

Este esquema teórico, que aquí dejamos expuesto en sus líneas fundamentales, no significa en absoluto duplicar o triplicar funciones sino que, por el contrario, permitiría una mejor colaboración entre el Partido, el Gobierno y el Parlamento.